



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PRESIDENCIA

Resolución Administrativa N° 0212-2014-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 11 de Julio de 2014.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 003-2014-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de marzo de 2014, por el cual se aprueba el Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal;

El Acta de la Sesión de los miembros de la Comisión Distrital de Implementación del Distrito Judicial de Cajamarca, realizada con fecha 23 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 003-2014-JUS, se aprueba el Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal; siendo que en su Tercera Disposición Complementaria Final, señala que la Comisión Distrital de Implementación deberá informar a la Comisión Especial de Implementación sobre la conformación de la Comisión Distrital, designación de su Secretario Técnico y de sus Subcomisiones Interinstitucionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35°, 41° y 42° del Reglamento.

En ese sentido, en cumplimiento a la normatividad antes indicada, y teniendo en consideración los acuerdos a los que se arribaron con fecha 23 de junio de 2014, los mismos que han sido plasmados en el acta de su propósito.

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal para el año judicial 2014, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-JUS, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- a) Oscar Gilberto Vásquez Arana – Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (quien la preside).



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PRESIDENCIA

- b) Esperanza Isabel León Deza – Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Cajamarca.
- c) Carlos David Zúñiga Díaz – Director de la Defensoría Pública de Cajamarca.
- d) Jorge Luis Gutiérrez Senisse – Jefe del Frente Policial de Cajamarca

SEGUNDO: DESIGNAR como Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, para el año judicial 2014, al Administrador del Módulo Penal del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, quien tiene la obligación de coadyuvar a la Comisión Distrital para garantizar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

TERCERO: CONFORMAR las Sub Comisiones de Procesos Interinstitucionales, de Capacitación y de Difusión de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, para el año judicial 2014, las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:

Sub Comisión de Procesos Interinstitucionales:

- Feliciano Vásquez Molocho – Juez Superior.
- Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual – Juez Superior.
- José Daniel Santos Holguín Morán – Juez Penal Unipersonal.
- Germán Leocadio Dávila Gabriel – Fiscal Superior.
- Ramiro Salvador Díaz Del Castillo – Fiscal Provincial.
- Maritza Mercado Portal – Defensora Pública.
- Sonia Jesús Silva Ñontol – Defensora Pública.
- Willian Vásquez Barrantes – Crnel. PNP.

Sub Comisión de Capacitación:

- Elard Fernando Vargas – Juez Superior.
- Elizabeth Vicenta Arias Quispe - Jueza de Investigación Preparatoria.
- Ricardo Arturo Manrique Laura – Juez Penal Unipersonal.
- Alfredo Rebaza Vargas – Fiscal Superior.
- José del Carmen Grandez Odiaga – Fiscal Adjunto Superior.
- Netzer Orlando Sánchez Salazar – Defensor Público.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PRESIDENCIA

- Gino Paúl Álvarez Cabrera – Defensor Público.
- Luis Cacho Roncal – PNP.

Sub Comisión de Difusión:

- Jorge Fernando Bazán Cerdán – Juez Superior.
- Henry Napoleón Vera Ortiz – Juez de Investigación Preparatoria.
- Domingo Celestino Alvarado Luis – Juez Penal Unipersonal.
- José Luis Miguel Castillo Espejo – Fiscal Provincial.
- Luis Martín Lingán Cabrera – Fiscal Adjunto Provincial.
- Javier Mechato Bruno – Defensor Público.
- Gary Linares Calderón – Defensor Público.
- Guido Huamán López – Mayor PNP.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

QUINTO: La presente resolución será puesta en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal del Poder Judicial, Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, Oficina de Administración Distrital, de la Administración del Código Procesal Penal, del Diario Judicial La República para su publicación, y de quienes corresponda para los fines legales consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca